



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01077006--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Ivo GAY CARAMUTI y del Ing. Santiago LEGUIZAMÓN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ELECTRÓNICA DIGITAL I y ELECTRÓNICA;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados definitivamente por Resolución Decanal N° 206/2025;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación del Ing. Ivo GAY CARAMUTI y del Ing. Santiago LEGUIZAMÓN;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Ivo GAY CARAMUTI (D.N.I: 42.861.410), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ELECTRÓNICA DIGITAL I y ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 206/2025.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Santiago LEGUIZAMÓN (D.N.I: 40.685.770), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ELECTRÓNICA DIGITAL I y ELECTRÓNICA, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 206/2025.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 4º).- El Ing. Ivo GAY CARAMUTI y el Ing. Santiago LEGUIZAMÓN deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl